



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

IV Legislatura

Pamplona, 26 de junio de 1998

NUM. 31

COMISION DE EDUCACION Y CULTURA

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. LUIS GERARDO LOPEZ ESLAVA

SESION CELEBRADA EL DIA 26 DE JUNIO DE 1998

ORDEN DEL DIA

- Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Educación y Cultura, para informar sobre la situación de la ikastola “Labiaga” de Bera.
 - Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Educación y Cultura, para informar sobre el Decreto Foral 162/98, que regula los cursos de reciclaje en euskera para el personal docente.
 - Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Educación y Cultura, para informar sobre los ciclos formativos del Instituto Donapea.
-

SUMARIO

Comienza la sesión a las 11 horas y 9 minutos.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Educación y Cultura, para informar sobre la situación de la ikastola “Labiaga” de Bera (Pág. 2).

Abre la sesión el Presidente de la Comisión, señor López Eslava, que cede la palabra al representante del grupo proponente de la comparecencia, señor Romeo Lizarraga (G.P. «Ezker Abertzalea»), a quien responde el Consejero de Educación y Cultura, señor Marcotegui Ros (Pág. 2).

En un primer turno de intervenciones toman la palabra el señor Romeo Lizarraga, a quien responde el Consejero, y las señoras Arboniés Bermejo (G.P. «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra») y Errazti Esnal (G.P. «Mixto»), a quienes responde, conjuntamente, el Consejero. Interviene la señora Arboniés Bermejo (Pág. 3).

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Educación y Cultura, para informar sobre el Decreto Foral 162/98, que regula los cursos de reciclaje en euskera para el personal docente (Pág. 9).

Toma la palabra el representante del grupo proponente de la comparecencia, señor Romeo Liza-

rraga, a quien responde el Consejero de Educación y Cultura (Pág. 9).

En el primer turno de intervenciones toma la palabra el señor Romeo Lizarraga (Pág. 10).

Se suspende la sesión a las 12 horas y 2 minutos.

Se reanuda la sesión a las 12 horas y 18 minutos.

Toma la palabra el Consejero (Pág. 10).

Siguiendo en el turno de intervenciones toma la palabra la señora Errazti Esnal, a quien responde el Consejero (Pág. 11).

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Educación y Cultura, para informar sobre los ciclos formativos del Instituto Donapea (Pág. 13).

Toma la palabra la representante del grupo solicitante de la comparecencia, señora Errazti Esnal, a quien responde el Consejero (Pág. 14).

En el primer turno toman la palabra la señora Errazti Esnal, a quien responde el Consejero, y el señor Romeo Lizarraga y la señora Arboniés Bermejo, a quienes responde, conjuntamente, el Consejero (Pág. 15).

En un segundo turno interviene el señor Romeo Lizarraga, a quien responde el Consejero (Pág. 18).

Se levanta la sesión a las 13 horas y 11 minutos.

(COMIENZA LA SESION A LAS 11 HORAS Y 9 MINUTOS.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Educación y Cultura, para informar sobre la situación de la ikastola “Labiaga” de Bera.

SR. PRESIDENTE (Sr. López Eslava): *Buenos días. Vamos a dar comienzo a la Comisión de Educación y Cultura que tiene un orden del día de tres puntos. El primer punto es la comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Educación y Cultura, para informar sobre la situación de la ikastola Labiaga. El segundo punto, con la comparecencia del señor Consejero, para informar sobre el Decreto Foral 162/98, que regula los cursos de reciclaje en euskera para el personal*

docente. Y un tercer punto, también con la comparecencia del señor Consejero, para informar sobre los ciclos formativos del instituto Donapea. Contamos con la presencia del señor Consejero y de su Jefe de Gabinete, don Fernando Carbajo, a quienes damos la bienvenida. Vamos a dar ya comienzo a la sesión. El primer punto ha sido solicitado por Ezker Abertzalea. Para su exposición, tiene la palabra el señor Romeo.

SR. ROMEO LIZARRAGA: *Gracias, Presidente. Buenos días a todas y a todos. El tema es ya conocido por esta Comisión, puesto que ya comparecieron y nos lo pudieron exponer en sesión de trabajo los responsables de la ikastola Labiaga de Bera, y pudimos tomar buena nota del problema que existe en ese centro educativo, que se resume en que unos alumnos, veinte en concreto, tras*

haber terminado cuatro cursos de la ESO no tienen toda esta enseñanza ni homologada ni legalizada, porque el propio centro no está legalizado. Como se nos explicó, el tema está en el Contencioso-Administrativo, pero también es sabido que ése es un proceso largo en cuanto a tiempo, que crea una incertidumbre terrible a esos veinte alumnos este año, y más el año que viene, si antes y por otro medio, sencillamente, el de una disposición administrativa, no se soluciona el problema. La única solución que cabe es legalizar ese centro de la ESO en los cuatro cursos que han transcurrido.

Conocemos, porque no se nos ocultó por parte de los responsables, cuáles son los problemas o las pegas que se han puesto desde el departamento, pero también sabemos, según ellos, que la cuestión está solucionada en cuanto a espacio de patio, de polideportivo y en cuanto a espacio en el propio local del centro. Por tanto, tras haber oído la versión de los responsables directamente interesados nos gustaría conocer también qué datos nos puede aportar el departamento y el señor Consejero, de cara a conocer en profundidad el problema y oír, como se suele decir, a las dos partes, si es que se puede hablar de dos partes en un tema que, evidentemente, es de interés general y, de esta manera, poder tomar una posición esta tarde en el debate de la moción que hemos presentado a este respecto. Nada más. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. López Eslava): *Gracias, señor Romeo. Señor Consejero, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (Sr. Marcotegui Ros): *Muchas gracias, señor Presidente. Voy a proceder a dar la información solicitada por el portavoz de Ezker Abertzalea, Pedro Romeo Lizarraga, que solicita que exponga mi opinión sobre la situación administrativa de la ikastola Labiaga. Antes que nada, es necesario establecer algunos aspectos generales y dejar clara alguna cuestión que, sin fundamento alguno, se recoge en la solicitud de comparecencia. En primer lugar, hay que negar, desde el punto de vista de la normativa vigente, que la ikastola Labiaga sea el único centro que en sus condiciones funciona sin estar concertado. En segundo lugar, hay que dejar bien claro que el principio general en el cual se basa todo el funcionamiento del sistema educativo es el principio de autorización administrativa. Ningún centro, en esta Comunidad ni en ninguna otra, puede empezar su actividad si previamente no ha conseguido esa autorización administrativa para iniciar las actividades, y esto es así por un simple principio elemental, que es la defensa del derecho a la educación que tienen los ciudadanos de esta Comunidad y los ciudadanos españoles. Si no fuera así, cualquier persona podría proceder, con buena o con mala fe, pero me voy a fijar yo en la segunda cuestión, con mala fe, a tratar de impartir enseñan-*

zas a los ciudadanos españoles, llevándoles al engaño al final de ellas.

No es éste el único caso, son muchos los casos que se plantean a lo largo del funcionamiento del sistema en el cual la Administración debe denegar la autorización administrativa por las razones que sean. Consecuentemente, los responsables de la ikastola Labiaga no están autorizados a tratar de decir que como si fuera la Administración la responsable de que sean los únicos centros que funcionan sin estar concertados. Ellos son los responsables y deben asumir la responsabilidad de sus propios actos; ellos no pueden empezar a funcionar, ni ellos ni nadie, sin esa autorización administrativa.

Dicho esto, como principio general, es preciso afirmar con rotundidad que la ikastola Labiaga ha solicitado dos veces la autorización. La primera vez el 6 de octubre del 94 al Gobierno del señor Alli, del cual yo era Consejero de Educación, autorización que se le denegó por Resolución 251 y por Orden Foral 244/95, del 10 de mayo del 95, por no reunir ciertos requisitos establecidos en el Real Decreto 1004/91, precisamente dictado para dar contenido a este principio de autorización administrativa. En la segunda ocasión, la ikastola Labiaga reitera la solicitud de autorización el 10 de septiembre del 95, con ocasión del Gobierno tripartito, siendo Consejero el señor Burillo, y esa nueva autorización se les vuelve a denegar por los mismos motivos, por la Orden Foral 599/95, por no cumplir los requisitos establecidos en el Real Decreto 1004/91.

A pesar de eso, la ikastola Labiaga, unilateralmente, toma la decisión de entrar en funcionamiento en la más absoluta ilegalidad. Esa segunda Orden Foral, la 599/95, del 95, ha sido recurrida al Tribunal Contencioso-Administrativo y está en este momento en tramitación. Consecuentemente, el problema esta sub iudice, y serán los tribunales los que digan si la Administración ha hecho un abuso en su interpretación del Decreto 1004/91, o, por el contrario, está interpretándolo correctamente. La Administración creyó dos veces en el 95, en dos gobiernos diferentes, que se estaba haciendo una correcta aplicación del Decreto 1004/91. Y esto es todo lo que les tengo que informar, señorías.

SR. PRESIDENTE (Sr. López Eslava): *Gracias, señor Consejero. Vamos a abrir un turno de intervenciones. Señor Romeo, tiene la palabra.*

SR. ROMEO LIZARRAGA: *Gracias, Presidente. Me extraña que en esta ocasión el señor Consejero haya sido tan parco en palabras cuando lo normal en él es que dé todo lujo de explicaciones y de detalles que, además, siempre se le agradecen porque, precisamente, para eso se solicitan sus comparecencias y las de los demás, para que nos*

expliquen. No nos ha dicho nada que no supiéramos ya.

Referente al primer párrafo que dice que no es cierto que sea el único centro que no está concertado, efectivamente eso es así, pero lo decimos en sus condiciones, y las condiciones son las que antes he mencionado. Quiero decir que el fondo de la cuestión no es si existe o no existe concertación con la ikastola Labiaga, sino esos cuatro años que ha estado funcionando sin legalizar. Pero, sobre todo, y el señor Consejero ha dicho que ellos son los únicos responsables de que eso haya sido así y, efectivamente, ellos no negaron que, aun sin autorización, se lanzaran al reto de impartir la ESO con la esperanza de que no muy tarde iban a conseguir esa legalización, pero el problema es que ahora tenemos a veinte alumnos y alumnas que se encuentran, si no se soluciona el problema, con que han perdido cuatro años y que, además, para cuando se solucione por la vía judicial pueden haber perdido esos cuatro años y muchos más. Su futuro es, por tanto, más que incierto y lanzado al desastre si no se soluciona.

Que el problema está sub júdice también nos lo dijeron ellos y también lo había mencionado yo, pero no es un argumento y tampoco es la primera vez que lo decimos, ni con ocasión del tema educativo ni con otros temas. Si el camino sigue por el Contencioso-Administrativo, evidentemente, serán los jueces los que decidan. Pero no hay por qué esperar a que sea el juez el que decida puesto que antes se puede poner la solución, como yo le decía antes, mediante una resolución o una normativa administrativa. Es decir, se puede atajar el problema y, además, ellos mismos dijeron en esta sala que si eso ocurriera el recurso lo retirarían, con lo cual, no había que esperar todo ese tiempo ni todas las incomodidades que eso acarrea.

Señor Consejero, usted no ha hecho referencia, pero ellos sí hicieron referencia a esas particularidades en que se basaba el departamento para denegar la autorización sobre esas condiciones no cumplidas o supuestamente no cumplidas por la ikastola y a las que yo he hecho referencia, por ejemplo, del polideportivo, del patio, etcétera. Y si se hacía referencia a eso, siempre según ellos, se estaba obviando por parte del departamento el hecho de que utilicen un polideportivo y de que utilizan un patio que, si bien no es propiedad del centro, sin embargo, está cedido en uso por el ayuntamiento, que es el propietario y, por tanto, nada impediría que se pudiera utilizar y que se utilice, y nada impediría que pudiera ser considerado por el departamento como un problema resuelto y, por tanto, condición cumplida respecto a lo exigido por el Decreto 1.004.

El señor Consejero no ha hecho ninguna mención a estas circunstancias y, precisamente, ahí es

donde está el meollo de la cuestión. Es decir, a mí me gustaría saber por el departamento cómo está la situación desde entonces. Insisten en que no se ha resuelto. Insisten en que la ikastola no tiene patio, no tiene polideportivo, que sigue sin cumplir las condiciones por las cuales se les denegó, pero, sin embargo, es posible admitir hoy las razones de la ikastola y decir que esas condiciones sí se cumplen porque hay acuerdos del ayuntamiento, que además se ratificaron hace muy pocos días, en ceder el uso de ambos locales, tanto del patio como del polideportivo, a la ikastola y a otros centros.

Y, además, esto no es algo extraño porque hubo un tiempo en que el Departamento de Educación permitía, y tengo en la mente un caso muy concreto, la construcción de polideportivos municipales dentro del patio de las escuelas, es decir, quitando espacio al patio, a condición de que fuera utilizado por los escolares, de manera que se compaginaban dos cosas: por un lado, la dotación deportiva municipal y, por otro lado, la dotación deportiva y de patio cerrado y cubierto para los escolares. Quiero decir con esto que no sería para mí una razón suficiente decir que el polideportivo no es propiedad del centro y que, además, no se utiliza exclusivamente por el centro. De estos casos, como el que acabo de mencionar, que es de Burlada, existirán muchos porque, como digo, hubo un tiempo en que incluso no se accedía desde el Gobierno de Navarra a construir polideportivos si no era con esas condiciones.

Vuelvo atrás e insisto en lo que a mí me parece que es el quid de la cuestión, que es si el departamento cree que se cumplen hoy o siguen sin cumplirse esas condiciones exigidas, porque si el departamento creyera que ya se cumplen no habría entonces ningún problema ni ningún obstáculo para atajar la vía del Contencioso-Administrativo, dar la autorización administrativa con carácter retroactivo y legalizar la situación de estas veinte personas, que de otra manera lo van a tener muy mal y muy difícil, y, como digo, retirar y acabar con el problema de la vía judicial.

Nos parece que es de justicia porque estamos hablando de un recurso y de resoluciones de recursos. Por tanto, es de justicia por el aspecto técnico y por el aspecto social dar una solución lo más rápida e inmediata posible a estas veinte personas. Y esa solución está en ver, según ellos, esas cuatro condiciones que no cumplían. Y la pregunta es así de clara y de sencilla: ¿Creen en el departamento que hoy sí se cumplen? Yo le pediría al señor Consejero, porque seguro que ha venido preparado para contestar a esto, que nos haga un relato de esas causas por las que se denegó. Háganos un relato de cómo han ido sucediendo las cosas y si la ikastola cumple hoy con las condiciones, cumplía entonces, ha ido cumpliendo, etcétera, porque ahí

está, como decía, el quid de la cuestión. Y a partir de ahí se puede buscar una solución que, insisto, debería atajarse y debería hacerse ya desde el departamento sin esperar a la resolución de los jueces. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. López Eslava): *Gracias, señor Romeo. Señor Consejero, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (Sr. Marcotegui Ros): *Muchas gracias, señor Presidente. Si he sido parco en palabras es porque no hay más información que la que acabo de dar, y es la información que el Parlamento necesita. La cuestión no es la de los veinte niños que se encuentran en esa situación, de los cuales tendrán que dar cuenta los responsables que les han llevado a esa situación. La cuestión es que irresponsablemente se ha puesto en funcionamiento un centro sin contar con las autorizaciones pertinentes. Y la Administración no es rígida al respecto, porque cuando un centro presenta un proyecto que tiene viabilidad, se conceden autorizaciones provisionales a la espera de que se resuelvan definitivamente los proyectos que son viables. En este caso, ni tan siquiera se ha producido una autorización provisional porque el proyecto no era viable por las dos consideraciones en las dos órdenes forales que he citado. Sin embargo, durante cuatro años los responsables de la ikastola se han empeñado en querer matricular. Cuestión muy diferente es que hubiesen matriculado sólo para un curso y hubiesen suspendido posteriormente su matrícula. Pero han seguido matriculando a sus alumnos, empeñándose en contra del propio Departamento de Educación, cuando realmente sí hay fórmulas de autorizaciones provisionales si los proyectos son viables.*

No se trata de retirar o no retirar el recurso por parte de los recurrentes, sino de que la Administración tiene como uno de los deberes fundamentales la defensa de la legalidad vigente, y una de mis primeras obligaciones es defender la legalidad vigente. Y en tanto en cuanto los centros no reúnan las condiciones no se puede autorizar su funcionamiento. En caso contrario, podría incurrir en alguna responsabilidad penal.

El centro sigue sin reunir las condiciones porque están utilizando instalaciones que no le son propias, sino que son propias del centro público, y los acuerdos se refieren a instalaciones que son del centro público existentes en la localidad. Y en todo caso, las instalaciones que se construyeron en común con el ayuntamiento tienen un derecho de uso preferente por el centro público. Por tanto, siguen sin reunir las condiciones, porque no pueden disponer de algo de lo que ni el ayuntamiento puede disponer, ni además puede perjudicar usos preferentes.

Y hay otra cuestión más. En la zona de Cinco Villas nacen todos los años en torno a veinte niños. Hay una norma general de planificación de la ESO en esta Comunidad, que se ha respetado sin excepción, en la cual es preciso mantener, al menos, dos líneas para poder autorizar un centro de la ESO. Entonces, ya no solamente son cuestiones de infraestructura, sino que son cuestiones también de que no hay necesidades objetivas de escolarización de acuerdo con este principio general. Comprenderá usted que veinte niños solamente dan para una línea e, incluso, están menos de veinte niños en la medida en que hay dos centros, uno legalizado y público, y otro en la ilegalidad por no cumplirse los requisitos, aunque está acogiendo a algunos de ellos. Este es otro nuevo argumento que desaconseja absolutamente la autorización de la ESO en la ikastola de Labiaga. No concurre esta circunstancia con la enseñanza de Primaria, y la ikastola de Labiaga está funcionando, en lo que se refiere a la Primaria, con todas las autorizaciones administrativas pertinentes. Esto es lo que tengo que decir, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Sr. López Eslava): *Gracias, señor Consejero. ¿Los grupos desean intervenir? Por Izquierda Unida, señora Arboniés tiene la palabra.*

SRA. ARBONIES BERMEJO: *Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, agradecemos la información, pero yo creo que en esta segunda intervención sí que ha podido avanzar algo más, porque la primera intervención, tal y como se ha dicho aquí, la he visto bastante parca o, quizás, ninguno hemos querido tocar la cuestión de fondo. Yo creo que el meollo de la cuestión o lo que aquí tanto se está discutiendo es el uso o la utilización de unas instalaciones que hipotéticamente están, de alguna manera, cuestionando la autorización del centro.*

En primer lugar, por lo menos desde Izquierda Unida, sí que tenemos muy claro qué es una autorización y qué es un concierto. En cuanto a la primera parte, la autorización, aquí se ha explicado que por dos veces se ha denegado la misma, que el centro ha recurrido y que en estos momentos el tema está en los tribunales. Entonces, tenemos una cuestión en la que los tribunales se pronunciarán en su día sobre si cabe o no la autorización. Nosotros creemos que la propia Constitución ya dice que se autorice a aquellos centros que cumplan con los requisitos.

La segunda parte y el fondo de la cuestión en este tema es la concertación. Evidentemente, aquí hay un centro que tiene una primaria concertada. Hay una zona, que es Bera, en donde nacen veinte niños al año, y el fondo de la cuestión, desde el punto de vista de Izquierda Unida, en cuanto a la concertación sería: ¿Es necesaria o no es neces-

ria la concertación en Bera? El otro día nos dijeron que había tres centros: el centro público, Sagrado Corazón y la ikastola Labiaga. Hay una preinscripción, según los cálculos de los representantes, en torno a veintiuna solicitudes para tres años, y me gustaría que el señor Consejero nos dijera cuántas preinscripciones ha habido en Bera en Primaria y cuántas en Secundaria, porque cuando se ha hablado aquí de proyecto viable lo que hay que tener en cuenta no es solamente si el proyecto es viable, sino que hay que tener en cuenta, evidentemente, una voluntad de las familias que en su día levantaron esta ikastola. Pero todo en su debido sitio.

Aquí hay también un problema que se crea con un alumnado que ha cursado la secundaria y que habrá que darle alguna solución y habrá que tenerlo en cuenta, pero, desde luego, hay un tema de fondo que aparece ahora en Bera, pero que seguramente aparecerá en otros sitios. Ya ha aparecido; otra cosa es que no se haya levantado porque no haya habido ningún caso en concreto. Pero ¿las necesidades de la zona responden a la existencia de tres centros? Eso es lo que nos preocupa.

Este proyecto, si es viable o no es viable, el tiempo nos lo dirá. Yo creo que ahora mismo ya nos está diciendo que no lo es, pero hay otras cuestiones que hay que solventar. Para nosotros, desde luego, está muy claro que la autorización, en este caso de la ikastola de Bera, sería una solución para el alumnado y para la propia ikastola, pero, desde luego, sí que nosotros cuestionamos que esa autorización conlleve automáticamente la concertación. En estos momentos, en Bera, la realidad cruda y dura nos dice que no es necesaria la concertación.

Lo que sí habría que ver son otros proyectos que hay en Navarra y, por eso, en su día Izquierda Unida dijo que hacía falta un estudio urgente sobre la realidad del sistema educativo que tenemos en Navarra, y yo creo que hemos llegado a un caso concreto que pone sobre la mesa una problemática que trasciende Bera, es una problemática que ahora mismo está ocurriendo en Pamplona.

Entonces, desde Izquierda Unida, pensamos que se debe llegar a una solución que solvete el problema del alumnado, pero que esa solución de autorización se separe de la solución de concertación, porque son dos cosas totalmente diferentes y, en ese sentido, yo creo que el meollo de la cuestión no son unos patios, ya que son unos patios espaciosos y que, evidentemente, podían ser utilizados por los tres centros que están en Bera, porque es suficiente; eso se hace en otros sitios sin ningún problema. Y yo creo que aquí estamos trasladando la cuestión a un tema de instalaciones deportivas y de patios, cuando la cuestión es otra. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. López Eslava): Gracias, señora Arboniés. Por el Grupo Mixto, Eusko Alkartasuna, señora Errazti tiene la palabra.

SRA. ERRAZTI ESNAL: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Buenos días, señor Consejero, y señor Jefe de Gabinete. Empezando por lo último que decía la señora Arboniés, la cuestión, efectivamente, es otra, y los argumentos que nos ha dado el señor Consejero no nos convencen en absoluto. El proponente, señor Romeo, ya nos ha dado todas las referencias que se plantearon aquí por los representantes de la Junta de la ikastola Labiaga, por lo tanto, no voy a volver a insistir en ese asunto.

El señor Consejero nos ha dado un repaso, a mi entender, liando lo que es concertar y legalizar, y como ya ha habido portavoces que también han insistido en ello tampoco quiero alargarme demasiado, pero todos sabemos que es distinto legalizar y concertar. Y lo que nos quedó muy claro aquí el otro día en la propuesta de la Junta de la ikastola Labiaga fue que los pasos que están dando son para la legalización y, en todo caso, la concertación vendría después. Pero no se nos debe olvidar tampoco que este centro estaba concertado en EGB. Y, efectivamente, el bloque doce-catorce se ha seguido concertando, provisionalmente al menos, en algunos centros de Navarra, y eso nos consta porque ha aparecido en boletines. Por lo tanto, los argumentos tan drásticos que nos da el señor Consejero son cuestionables, desde mi punto de vista.

Tenemos un centro que cumple el Decreto 1.004, en el que aparecen las condiciones físicas que deben tener los centros. Estaba concertado en EGB y, efectivamente, tiene una línea y responde a una realidad sociológica en Cinco Villas, en la que no hay niños o hay estos niños -vamos a pensarlo en positivo-. En vez de decir que nacen al año veinte, vamos a pensar que ésa es la realidad y que el tanto por ciento que tiene la ikastola con respecto a los niños escolarizados en la comarca es muy alto, como bien sabe el señor Consejero.

El señor Romeo le ha hecho una pregunta que yo también voy a volver a hacérsela porque creo que no la ha respondido, a no ser que yo haya entendido muy mal, y es: ¿por qué no legalizan ustedes el centro?, es decir, ¿qué condiciones claras y específicas no tiene ese centro para no legalizarlo? Yo estoy hablando de legalizar, y no vale legalizar y concertar y confundirlo aquí públicamente.

Con respecto a las apreciaciones que ha hecho el señor Consejero de irresponsabilidad, de que han puesto en marcha un centro, etcétera, yo vuelvo a decir lo que decía al principio: que es un centro que tiene ya una historia de escolarizar a los

niños de doce-catorce. Por lo tanto, tampoco nos estamos enfrentando a un centro que daba solamente, sin tener personal o sin tener experiencia, enseñanza en Primaria y en Infantil, y que de repente se lanza a lo loco a dar la Secundaria. Estamos hablando de un centro que ha tenido buenos resultados, que ha funcionado bien. Por lo tanto, me sorprende también ese dramatismo que ahora se achaca desde la Consejería.

Si por argumentos se puede entender lo que ha dicho el señor Marcotegui, de que las instalaciones son del centro público, del tema de la natalidad en Cinco Villas, de que la Administración no es rígida y responsablemente no lo ha puesto en funcionamiento, de que no eran viables, etcétera, yo le quiero decir aquí al señor Marcotegui que si no son viables, que los deje; legalíceles los locales y déjeles usted. Porque tienen derecho y les amparan todos los argumentos que además usted nos da en otras ocasiones cuando defiende otras cosas en educación. Tienen derecho. Son padres y madres que apuestan por un determinado modelo educativo. Legalíceles los locales. En definitiva, si es verdad que se van a estrellar, se van a estrellar solitos. Aquí no hay más cera que la que arde.

Con respecto a las instalaciones, efectivamente las comparten, pero no ahora; el centro público y éste las comparten desde hace muchísimos años, y está muy bien que las compartan. Esto pasa en muchos centros y en muchos pueblos de Navarra, porque sería una locura que tuviéramos instalaciones multiplicadas por todos los centros. Y de hecho, hoy en día, en centros jóvenes y nuevos también se comparten instalaciones municipales, y es que no podía ser menos. No podemos tener tres frontones, tres polideportivos, tres campos, es decir, los bienes públicos hay que usarlos y hay que usarlos para todos. Usted sabe muy bien que esas zonas que utilizan los dos centros son del ayuntamiento, y este centro tiene permiso del ayuntamiento, e incluso está en un local del ayuntamiento, es decir, el municipio tiene responsabilidad en esos locales y se los cede para la ikastola. Por lo tanto, un municipio entero, un ayuntamiento entero que se pronuncia también tendrá alguna razón. No estamos hablando de un centro que se coloca como una seta y de repente aparece y empiezan a dar clases. Estamos hablando de un centro que tiene veinticinco años de historia, unos locales municipales, un ayuntamiento que les apoya en la cesión de esos locales y, como decía el señor Romeo, hace muy pocos días tuvieron otra vez pleno para refrendar eso, y como es lógico utilizan unos locales con aprovechamiento y con un buen uso de las infraestructuras públicas utilizan el patio y todo lo demás. Desde el punto de vista de Eusko Alkartasuna es más que lógica esa utilización.

Y respecto al último argumento que usted daba sobre la natalidad en Cinco Villas, la verdad es que, efectivamente, nacen del orden de veinte niños al año, pero nos estamos cuestionando esto para un centro en Secundaria. No nos estamos cuestionando esto en Infantil o en Primaria, y tenemos tres centros en la localidad de Infantil y Primaria, y luego tenemos el instituto y éste. Pero curiosamente el problema se plantea ahí, en la ikastola y en la Secundaria. Yo creo que esto responde a no querer solucionar de una vez por todas el problema de ver la pluralidad que hay en Navarra, de ver las necesidades diferentes y, por supuesto, de responder a algo que a usted le gusta muchísimo, que es el tema de la libertad de enseñanza. Entonces, respondemos a esa libertad de enseñanza cuando nos interesa y donde nos interesa. En Bera no nos interesa por lo que sea y en otros sitios sí nos interesa.

Desde Eusko Alkartasuna le tengo que aclarar cuál es nuestra postura para no dar una impresión confusa. Nuestra postura sería que legalizasen ustedes el centro si cumple esas condiciones del Decreto 1.004. No se puede utilizar como argumento lo del polideportivo de uso público, porque es del ayuntamiento y se lo dejan utilizar y ya veremos.

Pero lo que subyace en el fondo de todo esto es que, efectivamente, en Cinco Villas tenemos un problema grave de natalidad, pero no solamente ahí. En Navarra vamos a tener que plantearnos unas nuevas soluciones, mirando no solamente el número de alumnos, porque igual tenemos que empezar a hablar de proporciones, de que realmente las dos redes sean complementarias y de que no tengan que duplicarse necesariamente en todos los pueblos. En alguna zona de la Ribera, curiosamente en un centro de monjas –indudablemente con todos mis respetos a esa libertad de enseñanza y a esa opción– se han llegado a acuerdos. Usted ha llegado a algún acuerdo, de tal manera que los niños vayan a un centro en una fase, creo recordar que es la Infantil, y después van a la escuela de Primaria. Por lo tanto, no sería tan inviable llegar a ese tipo de planteamientos. Entonces, ése es el problema que subyace en todo esto y el problema al que se van a tener que enfrentar en lo que queda de legislatura y, desde luego, yo creo que es un problema importante. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. López Eslava): Gracias, señora Errazti. Señor Consejero, tiene la palabra.

SR. CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (Sr. Marcotegui Ros): Muchas gracias. Desde luego, no es lo mismo autorización que concertar. Pero para concertar es necesario estar autorizado. ¿Cómo vamos a concertar y pagar con fondos públicos algo cuyo funcionamiento niegan los propios poderes públicos? Eso es una contradicción insalvable y ustedes no la pueden salvar. Es

así. No se puede concertar un centro y pagarle dineros públicos si previamente los poderes públicos no han autorizado ese centro. Primero es la autorización y después ya veremos, porque la concertación no es automática. Y el problema que se plantea aquí es de autorización. Y se le niega la autorización por varias razones, y todas ellas referentes al 1.004. La primera, porque no reúne los requisitos objetivos de instalaciones; la segunda, porque no hay necesidades objetivas de escolarización. Lo demás es subvertir el problema, sobre el cual los poderes públicos deben luchar porque, si no, mejor que adoptemos la decisión de suprimir el Departamento de Educación. Entonces, se crea el problema para que luego lo solucionen los poderes públicos. No señor, los poderes públicos previamente tienen que decir que usted no puede generar ese problema y si lo genera allá usted. Si no, se subvierte y desaparece por completo el principio de autorización administrativa.

¿Es necesaria la ESO en la ikastola Labiaga? No. No es necesaria porque no hay más que veinte niños y esos veinte niños reciben atención suficiente en el centro público. Y no incide aquí ni tan siquiera el modelo lingüístico porque el centro público tiene todas las modalidades lingüísticas. Yo entiendo a la señora portavoz de EA, porque ella entiende que hay tres redes en esta Comunidad: la red pública, la red de ikastolas y los centros privados. A las ikastolas y a los centros privados los llama de iniciativa social. Si en Bera se hiciera una distinción y tuviéramos que desagregar esos veinte alumnos potenciales para la ESO, diez para el centro público y diez para el centro privado, aparte de que estamos perjudicando gravemente a la red pública, que tiene capacidad suficiente para atender estos veinte niños, en ese estudio que tan constantemente se reclama y que, por cierto, tienen ustedes todos los datos dados por dos Gobiernos diferentes, habría que plantearse por qué motivo no concedemos la ESO en Buñuel, en Fustiñana, en Fitero y en todas las localidades navarras en las cuales se ha negado la Enseñanza Secundaria Obligatoria en la red pública porque no reúnen uno de los requisitos fundamentales, tener al menos dos líneas, para que un sistema complejo, como es la enseñanza secundaria, pueda funcionar. Aquí ni tan siquiera hay una línea, es decir, un aula con diez niños. Consecuentemente, el tema es más importante de lo que parece.

No acabo de entender cuál puede ser la actitud de la portavoz de Izquierda Unida porque ella siempre defiende que allí donde haya oferta pública suficiente no tiene por qué haber oferta privada, y aquí da la impresión de que duda. En el centro público de la ESO Toki Ona, el director ha dicho públicamente en los medios de comunicación que hay capacidad suficiente para atender a estos vein-

te niños, y es una matrícula muy escasa. Con un número de niños semejante se ha negado la ESO en muchas localidades navarras de la Ribera. Nada tiene que ver que el centro haya sido concertado en EGB para que continúe en la ESO. Hay muchos centros públicos que tienen concertada la EGB completa y que no continúan en la ESO. Y no la continúan, precisamente, por este hecho.

El centro, desde luego, no cumple los requisitos del 1.004. No es necesario desde las necesidades objetivas de escolarización y no cumple el Decreto 1.004. Y, desde luego, me da la impresión de que los portavoces que han intervenido no han entendido nada o no quieren entender nada. No se puede dejar al albur de los padres que hagan lo que quieran, porque la Administración tiene una responsabilidad y un deber ineludible. Y el deber ineludible es el de comprobar si hay garantías de que se va a dar una enseñanza de calidad en cualquier iniciativa educativa, precisamente, en defensa de esos padres.

Y esto que ustedes lo entienden perfectamente con las galletas, cuando admiten el plazo de caducidad, deben admitirlo para la educación, porque se trata de la defensa del usuario: en un caso, consumidor de galletas; en otro caso, consumidor de educación. Y es el derecho a la educación lo que exige la Administración. Yo incurriría en responsabilidades penales si hiciera dejación de ese principio que debo obedecer.

Desde luego, está claro que no hay que duplicar todo, como dice la portavoz de EA, pero, precisamente, ya que no hay que duplicar todo hay que afirmar con rotundidad que no es necesario el funcionamiento de la ikastola Labiaga en el nivel de la ESO y del Bachillerato. En el Bachillerato no han planteado todavía ningún problema, pero pueden plantearlo siguiendo la misma mecánica, es decir, primero matriculo y luego usted ya me resolverá el problema. Señor Presidente, creo que he contestado.

SR. PRESIDENTE (Sr. López Eslava): Gracias, señor Consejero. ¿Alguna nueva intervención por parte de los grupos? Señora Arboniés, tiene la palabra.

SRA. ARBONIES BERMEJO: Muy brevemente, para una matización, porque igual no me he explicado bien. Evidentemente, desde Izquierda Unida, nosotros consideramos que el instituto público da plenamente cabida, incluso de sobra, a las necesidades educativas que hay en la zona. Lo que pasa es que yo he visto en su primera intervención que había como una especie de confusión, o que aquí en Navarra parece que entendemos que lo uno lleva a lo otro, y he querido hacer la separación. En ningún momento Izquierda Unida se opondría a la autorización. Otra cosa es la concertación, y eso sí quiero que quede muy claro. Y

además, me congratulo con el señor Consejero cuando ha dicho esa frase de que si hiciéramos lo contrario estaríamos perjudicando gravemente a la red pública. También le digo que ojalá lo aplique a toda Navarra y no solamente a Bera. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Sr. López Eslava): Gracias, señora Arboniés.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Educación y Cultura, para informar sobre el Decreto Foral 162/98, que regula los cursos de reciclaje en euskera para el personal docente.

SR. PRESIDENTE (Sr. López Eslava): Pasamos al segundo punto del orden del día. La comparecencia ha sido solicitada por Ezker Abertzalea. Para su defensa, tiene la palabra el señor Romeo.

SR. ROMEO LIZARRAGA: Gracias, Presidente. La petición de comparecencia viene también a raíz de un problema educativo y que además originó, en primer lugar, una comparecencia en sesión de trabajo de los responsables del centro de La Compasión de la Rochapea. El problema es muy simple y se resume en que acogiendo a una Orden Foral, creo que era la de denominación de la normativa del 88, por la que se regulaban las ayudas para el reciclaje del profesorado en euskera, la convocatoria para este año 98, sin embargo, parece que limita esa posibilidad sólo al profesorado de los centros públicos, de manera que dos personas en el centro de La Compasión que han pretendido acogerse a estas ayudas han visto rechazada su pretensión.

Entonces, oída también la directora, que vino acompañada del director pedagógico del centro, nos gustaría oír las razones del departamento para haber restringido estas ayudas recientemente tan sólo a los centros públicos, porque eso puede, como se nos dijo, impedir que también este centro privado instale el modelo D de enseñanza. Y además, porque tampoco parece lógico, que tratándose de reciclaje del profesorado, que es justamente el primer problema que tiene el profesorado hoy en Navarra, se restrinjan y se limiten estas ayudas y, por tanto, pudiera llegarse a impedir que se hiciera este reciclaje del profesorado de los centros privados. Para escuchar las razones del departamento hemos solicitado la comparecencia del Consejero y esperamos que nos resuelva el problema. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. López Eslava): Gracias, señor Romeo. Señor Consejero, tiene la palabra.

SR. CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (Sr. Marcotegui Ros): Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, debo negar la premisa mayor del silogismo que ha efectuado el portavoz de Ezker Abertzalea. La Orden Foral 120/98, de 27 de abril, que aprueba la convocato-

ria para la formación de lengua vasca del profesorado de enseñanza no universitaria, no excluye a los profesores de la privada. Esta convocatoria establece tres modalidades de perfeccionamiento del profesorado para adquirir conocimientos suficientes de vascuence. Una primera modalidad es dar cursos intensivos con liberalización total. Una segunda modalidad es dar cursos extensivos de grupo. Y una tercera modalidad son ayudas individuales para cursos impartidos en centros de euskaldunización de adultos.

Pues bien, en la segunda modalidad puede participar profesorado de centros públicos, de unidades concertadas de centros privados y personal de orientación de un centro o centros próximos, esto es, profesorado de centros privados. Y en la tercera modalidad, ayudas individuales para cursos impartidos en centros de euskaldunización de adultos, los participantes pueden ser profesorado de centros públicos, de unidades concertadas de centros privados y personal de orientación o inspección. Consecuentemente, también los profesores de centros privados pueden acogerse a esta segunda modalidad de perfeccionamiento del profesorado. Nada les impide, por tanto, a los profesores de la red privada y de la red concertada acogerse a esta convocatoria para perfeccionar o adquirir conocimientos de vascuence.

Respecto de la primera modalidad, que son cursos intensivos con liberalización laboral total, no pueden participar los profesores de los centros privados por una razón muy sencilla, que espero que ustedes comprendan. Esta modalidad está pensada, fundamentalmente, para los centros públicos, porque éstos tienen la necesidad de reciclar o de preparar conveniente profesorado para atender sus obligaciones de escolarización en el modelo D. Y para ello deben hacer un esfuerzo muy considerable, cual es el de liberar de la carga docente a un profesor y ponerle un sustituto para no perjudicar la actividad docente de ese profesor, y tenerlo durante un año o el tiempo que sea necesario hasta que adquiera el nivel de capacitación de vascuence suficiente para hacerse cargo de las aulas.

Ahora bien, como contrapartida a este enorme esfuerzo que hace la Administración, de tal manera que uno de estos cursos supone la habilitación de un sueldo por un año completo, se exige a los profesores de la red pública que a él se acogen, el compromiso de que deberán dar su actividad docente en el modelo D. Y esta segunda condición es la que, precisamente, no puede poner la Administración a un centro concertado. Por eso, esta modalidad no está pensada para los centros concertados, porque la relación social entre el profesor y el titular del centro corresponde a ambos, y la Administración no puede decir que esa relación social se altere sustancialmente para que ese profe-

sor se obligue a dar enseñanza en el modelo D. Esto no ocurre con la relación laboral entre la Administración y sus propios profesores públicos porque compete a ambos, y con libertad ambos ponen condiciones y las aceptan, es decir, "usted me libera durante un año de mi carga docente y yo me comprometo a aprender el vascuence y además me comprometo a impartir mi actividad docente en el futuro en ese modelo". Esto es lo que falla en la red privada. Eso no lo pueden poner como condición.

Consecuentemente, se daría el caso de que esfuerzos considerables para capacitar al profesorado de la red privada fueran absolutamente inútiles. Pongo por caso si al año siguiente ese profesor cambia de centro, causa baja en el propio centro o, sencillamente, no quiere dar clase y no hay manera de obligarle a impartir enseñanzas en el modelo D. Negando, como digo, la premisa mayor, ésa es la razón por la cual no se puede afirmar que los profesores de los centros concertados no puedan acceder a las convocatorias públicas de perfeccionamiento en lengua vasca.

SR. PRESIDENTE (Sr. López Eslava): Gracias, señor Consejero. ¿Alguna intervención de los grupos? Señor Romeo, tiene la palabra.

SR. ROMEO LIZARRAGA: Gracias. Sí que nos ha resuelto el problema, porque, efectivamente, aunque se pueden acoger a esas ayudas en dos de las modalidades, como muy bien ha dicho y además lo deja claro la orden foral en cuestión, sin embargo, justamente el problema ha venido por la primera. Sus razones son razones, y dice que no se le puede obligar a un centro público a que imparta un modelo u otro. Pero hay un hecho cierto, y es que el centro de La Compasión tiene nada más y nada menos que 610 alumnos y alumnas que estudian en el modelo A, de los 688 que estudian allá. Por tanto, es lógico que parte del profesorado esté preparado para impartir la asignatura en euskera. No se le podrá obligar, pero ya lo está haciendo, de forma que de una u otra manera el Gobierno de Navarra también tendrá que hacer frente a esa necesidad de tener profesorado suficiente y preparado para impartir la asignatura en euskera.

Pero si además, como se nos dijo por parte de la máxima responsable del centro, se están planteando abrir el modelo D, razón de más. No sé si se le puede obligar a un centro o no se le puede obligar. Si se le ponen otras condiciones y si, además, media una subvención o unas ayudas, todavía es más argumento para que la Administración pueda obligar a que por parte del centro, en este caso, se satisfagan ciertas condiciones. La aseveración que ha hecho el señor Consejero de que no se le puede obligar no me parece que sea tan tajante y tan rigurosa. Se puede exigir a cambio de unas ayudas. Quiero decir con esto que, quizás, habría que bus-

car una fórmula para que este centro y otros que pudieran venir en el futuro, con el compromiso de abrir el modelo D, pudieran acceder a estas ayudas, porque lo lógico sería que el profesorado estuviera perfectamente capacitado y preparado para impartir las clases en euskera. Pero de cualquier manera y aunque eso es mirar al futuro, lo cual tampoco me parece que le parezca mal al señor Consejero porque, como él mismo nos ha explicado aquí, mirando al futuro se han hecho otros proyectos como el de francés e inglés; incluso, mirando a lo que actualmente hay, 610 personas estudiando el modelo A en un centro, creo que sí se merece que el profesorado tenga esas ayudas.

La verdad es que no sé cómo solucionar lo que ha dicho al final y que también le veo lógica, es decir, que al profesorado no se le puede obligar a que siga en este centro y, por tanto, el año que viene se puede ir. Pero a lo mejor hay que pasar por ese pequeño aro, por decirlo de alguna manera gráfica, para conseguir el mayor objetivo pretendido y socialmente beneficioso, cual es que el profesorado esté preparado para impartir la enseñanza en euskera. Lo que estoy proponiendo es que no se cierren en banda, sino que se busquen fórmulas porque, seguramente, las hay. Cosas más difíciles hemos visto y se han podido hacer. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. López Eslava): Gracias, señor Romeo. Antes de dar la palabra al señor Consejero hay una petición por parte de un grupo aquí presente, que, además, parece ser que es compartida por el resto, de hacer una suspensión de la sesión durante quince minutos. Se suspende la sesión.

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 12 HORAS Y 2 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 12 HORAS Y 18 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE (Sr. López Eslava): Señorías, se reanuda la sesión. Tiene la palabra el señor Consejero.

SR. CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (Sr. Marcotegui Ros): Muchas gracias, señor Presidente. El portavoz de Ezker Abertzalea ha dicho que, de alguna manera, comprende las razones por las cuales los profesores de la concertada quedan excluidos de la primera modalidad. Pero dice que quizá haya que pasar por ese pequeño aro. Mire usted, es que no es pequeño, sino que es gran aro. Y lo es porque, insisto, el reciclaje de uno de estos profesores supone la aplicación de grandes cantidades de recursos públicos. En concreto, supone la liberación total de cargas, y no se quedan sin sueldo, sino que conservan todos sus derechos salariales. Por tanto, el coste es impresio-

nante, de tal forma que la propia Administración Pública tiene serias dificultades para poder cumplir con las obligaciones de recapacitación de su propio profesorado en el modelo D. Y eso no es un pequeño aro, sino que es un gran aro.

Pero es que, además, esta circunstancia, que a alguien le puede parecer una tontería puesto que siempre tenemos tendencia a minusvalorar los aspectos económicos, se acrecienta cuando, insisto, no hay posibilidad de que esa gran aplicación de recursos públicos luego sea rentable. Puede quedar en nada y, consecuentemente, estamos haciendo esfuerzos que no tienen ninguna rentabilidad, porque así como en la red pública el profesorado queda obligado automáticamente a desempeñar la actividad en los conocimientos para los cuales ha sido capacitado, en la red privada depende estrictamente de su propia voluntad, y nos podemos encontrar con que al año siguiente, después de ese gran esfuerzo, la necesidad siga siendo la misma.

En lo que se refiere al modelo A, estos profesores han tenido la oportunidad y la siguen teniendo de acogerse a las otras modalidades que también son costosísimas, porque hemos de tener en cuenta que la segunda modalidad es dar cursos extensivos durante los meses de verano. Lo que pasa es que esto no lleva la necesidad de una sustitución de profesorado, pero son cursos extensivos durante los meses de verano en una inmersión lingüística total. El centro de La Compasión tiene exactamente siete profesores capacitados que han pasado por estos cursos para poder atender el modelo A. Yo creo que ese centro, por tanto, no tiene esa necesidad descubierta. Y si la tuviera, las otras dos fórmulas le pueden satisfacer plenamente.

SR. PRESIDENTE (Sr. López Eslava): Gracias, señor Consejero. ¿Algún grupo desea intervenir? Por Eusko Alkartasuna, señora Errazti tiene la palabra.

SRA. ERRAZTI ESNAL: Gracias, señor Presidente. Otra vez el señor Consejero nos ha desviado la atención y no hemos ido al meollo de la cuestión. Ni profesores para dar el modelo A, ni profesores para dar el modelo D; estamos hablando de formación de profesorado para ser capaces de hablar en euskera y, por lo tanto, ejercer su labor profesional como profesores en euskera, y eso significa dar el modelo A o dar el modelo D. Eso da exactamente igual. Aquí se nos argumenta, mediante unas cuentas casi catastróficas para los presupuestos de nuestra Comunidad, que, hipotéticamente, algunos profesores de centros concertados, siendo sustituidos, pudieran ir a formarse en euskera y, posteriormente, ejercer su labor profesional en euskera, que de eso se trata. Evidentemente, estamos hablando de la primera modalidad.

Mire usted, señor Consejero. Yo le diría que no creo que haya ningún caso, o muy difícil, vamos a dejarlo ahí. Una persona que quiera hacer el esfuerzo inmenso de formarse en otra lengua y de tener una inmersión lingüística, –yo discutiría con usted la referencia que ha hecho a los cursos de verano, pero no es el objeto de esta comparecencia– difícilmente, digo, una persona de una determinada edad, con los estudios terminados y con unos ciertos años de experiencia profesional se atreve, es lo suficientemente valiente y animada y tiene la suficiente fuerza de voluntad como para ir a formarse en otra lengua, en este caso en euskera, en la que después va a tener que dar clase. Podría ser en inglés. Es decir, son personas con gran capacidad, y nos lo ha demostrado la experiencia, con una gran fuerza de voluntad y que, además, tienen una opción tan difícil a priori como es la de querer ejercer en euskera esa enseñanza que han aprendido. Y esto nos lo enseña la experiencia. No nos lo enseña otra cosa.

A mí me gustaría que usted nos contestara, según las cifras que tiene el departamento y lo que a usted le conste, cuántos profesores de centros concertados han estado en esta modalidad formándose en euskera. Y, por otra parte, cuántos recursos son necesarios, con respecto a los que lo han solicitado y han ido a esos cursos, si ha ido alguno, y cuántos con respecto a los que lo han solicitado y no han ido. ¿Qué cantidad de dinero público o qué pérdidas tan enormes supondría para nuestra Comunidad, desde el punto de vista monetario, que se formara a estas personas? Y hablo ahora desde el punto de vista monetario, porque, evidentemente, para Eusko Alkartasuna el que haya profesorado formado en euskera es una riqueza para nuestra Comunidad y no todo lo podemos medir en forma de nómina. Al contrario, entendemos que a la larga es riqueza y no otra cosa.

Además, como yo no estoy de acuerdo con los argumentos que usted ha dado y con el hilo argumental que usted ha utilizado, que a los profesores de la red concertada no les puede obligar después de su formación a ejercer su actividad en euskera, tengo que decirle que profesores que lo han pedido estaban plenamente convencidos de que iban a ejercer su labor en euskera porque en el centro iban a solicitar el modelo D o tenían visos de solicitarlo. Se ponía aquí el ejemplo de La Compasión, con lo cual yo tampoco voy a insistir. Pero tiene además otra salida, y usted la conoce muy bien, que es todo el tema de profesores de apoyo que se recoloca, por decirlo de alguna manera, mediante ese acuerdo que tienen anualmente sindicatos y el departamento. Y si no, tiene una tercera salida, que a mí entender sería la mejor, o sea, la persona que use unos recursos públicos, evidentemente, tiene que devolverlos a la sociedad y, ¿cómo devolver-

los? Pues favoreciendo el poner el modelo D en aquellos centros que lo soliciten. Pero resulta que esto no sucede. Sabemos que en La Compasión ha habido una serie de movimientos y desde el departamento no ha habido ningún tipo de apoyo.

Ellos están convencidos de que usted, que tanto habla a determinadas patronales de la libertad de enseñanza, favorece a la enseñanza privada desde el punto de vista ideológico y desde todos los movimientos que se puedan hacer desde la Consejería y desde la Administración navarra, en este caso, en manos de UPN. Pero resulta que cuando es en euskera no. Es decir, aquí se favorece, por ejemplo, el tema de apoyo, pero no se favorece el que haya profesores de la red concertada. Y curiosamente, coincide siempre con usted cuando son temas de euskera. Y eso no está bien, señor Consejero.

Como le he planteado dos preguntas espero a la contestación y, en todo caso, al segundo turno, si el Presidente lo estima oportuno. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. López Eslava): Gracias, señora Errazti. Señor Consejero, tiene la palabra.

SR. CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (Sr. Marcotegui Ros): Muchas gracias. Mire usted, no ha habido un intento de desviar la atención. En absoluto. Será una apreciación subjetiva personal suya, porque el meollo de la cuestión es, precisamente, rentabilizar al máximo el esfuerzo público y yo les he señalado una cuestión que no puedo controlar y que hace carente de rentabilidad esos esfuerzos públicos.

No creo que haya absolutamente nadie que proceda como usted ha indicado en su intervención. Mire usted, recíclelos, que luego son ellos los que están muy sensibilizados y seguro que cumplen. Los humanos somos muy débiles, la carne es muy débil y la casuística es muy rica, y yo le podría realmente ilustrar sobre esta casuística para demostrarle que realmente no es así. Lo lógico es que fuera así, pero hay grandes posibilidades de que no sea así. Por eso, precisamente, se debería usted preguntar cómo es que por norma le obligamos a un profesor de la pública que se apunta a este curso. ¿Cómo es que desconfiamos tanto de su persona que le obligamos? Porque la casuística o la experiencia, como dice usted, demuestra todo lo contrario y eso, desde luego, no podemos echarlo en saco roto.

En relación con las preguntas formuladas, ¿cuántos se han apuntado al primer modelo? Ninguno, porque conlleva la consecuencia de que no hay sustituto. ¿Cuánto dinero es necesario? Eso lo desconozco, pero creo que usted ha hecho una pregunta de respuesta escrita y se la responderemos en próximos días. En ese sentido, el Jefe de Gabinete toma nota. No hay profesores de recolocación suficientes para aplicar esa fórmula porque los centros tienen muchas necesidades más perentorias que

ésta y que están directamente vinculadas con la actividad diaria de los centros.

Y, desde luego, usted lógicamente siempre se empeña en manifestar que yo soy el diablo con cuernos y rabo en lo que se refiere al euskera, y ese es un mensaje político que hasta, incluso, le acepto que se lo crean algunos sectores de la población, pero los hechos demuestran todo lo contrario. Si usted solamente se fija en el euskera, como le acabo de decir al principio, entonces sí; verá que no siempre satisfacemos todas las necesidades vinculadas con el euskera. Pero si usted tiene una mirada más amplia y observa también el castellano se dará cuenta de que exactamente las mismas razones se aplican a la actividad educativa en castellano. Por tanto, si soy malo con el euskera también lo soy con el castellano porque me veo en la obligación de decir muchas veces que no.

SR. PRESIDENTE (Sr. López Eslava): Gracias, señor Consejero. ¿Algún nuevo turno más de intervención? Señora Errazti, tiene la palabra.

SRA. ERRAZTI ESNAL: Muchas gracias, señor Presidente. Mire usted, señor Marcotegui, lo del diablo con cuernos y esas cosas lo ha dicho usted. Que quede muy claro. Más que nada porque, afortunadamente, algunas somos demócratas y lo del diablo con cuernos nos recuerda a otra época. Y, desgraciadamente, algunos de nuestros familiares tuvieron que sufrir ese tipo de apreciaciones por gran parte de la población cuando habían optado, simplemente, por ser demócratas y los llevaban deportados con penas de muerte en trenes hacia el sur, y la gente salía a ver a aquellos diablos con cuernos. Pero se lo digo a modo de anécdota, que no sirva para nada más. Digo esto porque creo que hemos aprendido todos a funcionar en democracia o deberíamos haber aprendido, y yo creo que debemos evitar ese tipo de expresiones. Si además tenemos en cuenta que estamos en un estado laico, pues qué decirle, señor Consejero. Que quede claro que yo no le he juzgado intenciones. Le discuto y le planteo, como Consejero, lo que usted hace desde su departamento y, además, dentro de mis derechos en la actividad política.

Le he planteado dos preguntas que intentaban llegar a conclusiones con respecto al hilo argumental que usted ha utilizado a lo largo de toda su intervención, de que era carísimo, puesto que, en primer lugar, mucha gente se apuntaría y, en segundo lugar, no podría controlarlos. Usted no ha contestado cuánto dinero costaría y nos ha dicho que ninguno se apuntaría, con lo cual, lo que usted nos ha venido a decir aquí se cae por su propio peso, señor Consejero, porque no sabe cuánto dinero costaría y, por lo tanto, ese catastrofismo que utilizaba desde el punto de vista económico ya vemos que no lleva a ningún lado puesto que el

coste sería cero si no lo sabe. Y si no, tendrá que saberlo. Eso es necesario desde una Consejería.

Y volvería a insistir en que yo le he planteado una tercera cosa, que a usted se le ha olvidado, y es que, desde la postura de defensa del euskera, que obviamente tengo como punto básico en mi programa, usted podría llegar a obligar a esos profesores; busque mecanismos y busque formas. Si realmente existe todo ese apoyo que usted conoce muy bien, y por no cansar a sus señorías no vamos a alargarnos porque todavía nos queda el tercer punto de esta Comisión, busque formas porque seguro que puede obligarles.

Y con respecto a la apreciación que hacía de obligar o no al profesorado, es verdad que ustedes obligan al profesorado en la red pública a tener que dar clase después en euskera, y no seré yo la que hable mal del funcionariado en la red pública y hable de la mala utilización, que es verdad en algunos momentos, y que ha sido una realidad; eso no lo podemos negar. Pero habría que plantearse que más que mala utilización por parte de los profesores y profesoras que han ido a esos cursos, quizás se debía a la mala organización de lo que después suponía incorporarse a un puesto de trabajo en el que tuvieran que impartir en modelo D, desconcierto de los tiempos en los primeros momentos, etcétera. Yo creo que no vale ponerlo como ejemplo.

Pero, al final, lo importante de toda esta historia es que hay profesores que quieren formarse en euskera. Si, realmente, cuesta lo que usted nos ha dicho que cuesta, no me parece a mí que sea tan grave ni tan importante. En todo caso, saque las cuentas y donde nos demuestre que se han apuntado no sé cuantos y que eso es imposible, entonces usted tendrá que llegar a conclusiones en la Consejería y, evidentemente, nosotros también desde el Parlamento. Pero ojalá se apuntaran muchos profesores y ojalá se formara nuestro profesorado en euskera. Porque lo que dicen los tiempos, las cuentas, las prematriculaciones y matriculaciones en nuestra Comunidad es que va a ser absolutamente necesario que muchos de ellos se reciclen y se formen en euskera, ya que es lo que está demandando la población navarra. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. López Eslava): Gracias, señora Errazti. Señor Consejero, tiene la palabra.

SR. CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (Sr. Marcotegui Ros): Muchas gracias, señor Presidente. Mire usted, señora Errazti, yo no le niego a usted su vocación y su condición de demócrata, pero tampoco me la niegue usted a mí. No me puede dar ninguna lección al respecto.

Yo no he manifestado que esto sea carísimo; yo he manifestado que hay un grave riesgo de que el esfuerzo importante que se haga no sirva absolutamente para nada y quede todo en salvas.

Yo le he respondido a lo que me ha preguntado. Ha preguntado cuántos profesores se han reciclado según esta modalidad y yo le he dicho que ninguno. En cuanto al dinero necesario, si no se lo he dado es porque lo desconozco en este momento ya que mis neuronas no son capaces de retener toda la información que se genera en el propio departamento, pero eso lo pregunto y se lo facilito y, en ese sentido, tiene mi ofrecimiento. En todo caso, sepa que el costo es de cinco millones por profesor, con lo cual, creo que es un dato a tener en cuenta.

Por mucho que usted se empeñe y entienda que su opinión es más fundamentada que la mía, la realidad es que en la relación laboral entre un profesor de enseñanza concertada y el departamento no existe nada. Esa relación laboral se mantiene entre él y quien lo ha contratado, que no es el departamento, porque a pesar de que el departamento les paga lo hace de manera delegada, pero en modo alguno puede alterar esa relación laboral, y de ahí la enorme incapacidad de poder obligar a nadie a que rentabilice cinco millones anuales, que la sociedad en su conjunto puede aplicar, para que quede en absolutamente nada.

Volviendo a ese tema que le sorprende tanto, de que si se apuntan es porque quieren trabajar en euskera. Mire usted, al menos en lo que se refiere a la red pública, la tentación puede ser tan grande entre una plaza del modelo D en una localidad muy lejana de Pamplona y una plaza del modelo G en Pamplona, y los concursos de traslado se preocupan muy mucho de romper esas buenas voluntades que en un momento determinado surgen. De ahí el compromiso que deben adquirir.

Y también me resulta curioso que usted diga lo mal que se trata al modelo D. Precisamente, estamos hablando de una convocatoria para perfeccionar profesorado en el modelo D. Si estuviésemos hablando de que no existe convocatoria para perfeccionar el modelo D entonces tendría un punto de razón, pero curiosamente estamos hablando de cómo el departamento hace esfuerzos para perfeccionar a profesores en el modelo D. Resulta paradójico.

SR. PRESIDENTE (Sr. López Eslava): Gracias, señor Consejero.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Educación y Cultura, para informar sobre los ciclos formativos del Instituto Donapea.

SR. PRESIDENTE (Sr. López Eslava): Pasamos al tercer punto del orden del día, y, dado que la comparecencia ha sido solicitada por el Grupo Mixto-Eusko Alkartasuna, para su defensa tiene la palabra la señora Errazti.

SRA. ERRAZTI ESNAL: *Gracias, señor Presidente. Seguimos hablando, señor Consejero. Y ahora del modelo D y de Donapea. Seguimos. Menudo día tenemos hoy. Y a mi modo de entender, éste va a ser un nuevo ejemplo de la actitud de su departamento en contra del modelo D, mejor dicho, de las líneas que usted plantea en su departamento, por decir bien las cosas.*

El tema de Donapea, como todos sabemos, ya lo hemos tratado en este Parlamento. Hemos oído al Consejero y a la dirección de este instituto, todos tenemos suficientes datos. Simplemente quiero decir que aquí ya tuvimos la ocasión de oír qué es lo que se planteaba, qué ciclos formativos. Estábamos hablando de administración y finanzas, de electrónica de consumo, cuando aquí vinieron y tuvimos ocasión de escucharles. Ha pasado el tiempo y en eso quedamos entonces, en que veríamos cómo se respondía desde el departamento al tema, y por eso solicitamos esta comparecencia, al ver cuál ha sido la respuesta que desde el departamento que usted dirige, señor Marcotegui, se ha dado a este instituto.

Nos interesa también conocer un poco de la situación y de la historia de este tema, quiero decir que es el centro que da en euskera formación profesional, las nuevas modalidades para la comarca.

El 11 de diciembre el señor Arellano tuvo una reunión con la comisión de coordinación pedagógica de este centro y planteó que se mantendría la oferta con respecto a estas modalidades fuera la que fuera la cantidad de matrículas, puesto que entendían que éste era un año especial y así iba a ser. La dirección del centro se lo creyó. Pasaron a la fase de prematrícula, pasó junio, y resulta que reciben un fax del señor Villanueva, a los efectos presidente de la comisión de escolarización, con fecha 27 de mayo, que les niega el grado medio de equipos electrónicos de consumo en euskera y también elimina la oferta de ciclo superior de administración y finanzas en euskera. Estoy hablando específicamente de formación en euskera. El consejo escolar se posicionó en contra de esto, hay que saber también que los alumnos prematriculados en ciclo superior de administración y finanzas son cinco, tal como dijeron aquí miembros de la dirección del centro, y que en electrónica del consumo son once. Sigo con el modelo D. El claustro se posicionó, se posicionó el consejo escolar al día siguiente de recibir este fax más que sorprendidos por la forma utilizada para comunicárselo por el departamento y lo que queremos saber ahora es muy fácil y muy cortito, señorías, es conocer las razones que han llevado al departamento a decidir esto y cómo no se ha esperado, que parece lo lógico y que es lo que dice el propio centro, a septiembre. Todos conocemos estos ciclos que pueden recibir aportes de alumnos que van a selectividad, que

han hecho COU, que aprueban en septiembre, es decir, que lo lógico es esperar a septiembre. Porque, en todo caso, tenemos un centro, y también hay que decirlo, en el que no hay problemas de profesorado, es decir, no hay que traer a gente para formar en euskera, es decir, el propio centro tiene instalaciones, tiene profesorado, y la sorpresa es que ustedes hayan tomado esta decisión para modelo D y no la hayan tomado en otros modelos lingüísticos en los que también hay muy pocos alumnos pero se espera a septiembre para poder completar, algo que, a mi entender, es lógico. Y ésa es la cuestión que quiero plantearle en esta primera intervención.

SR. PRESIDENTE (Sr. López Eslava): *Gracias, señora Errazti. Señor Consejero, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (Sr. Marcotegui Ros): *Muchas gracias, señor Presidente. Voy a proceder a dar la información. En FP2 en el centro Donapea hay cuatro especialidades: análisis químico, administrativo comercial, equipos informáticos y electrónica industrial. En ninguno de ellos se da excedente de plazas; hay vacantes. Hay un grupo preparatorio de acceso a los ciclos formativos de superior y tampoco se dan excedentes, sino que hay vacantes. En el ciclo medio hay las especialidades de gestión administrativa en castellano, tampoco tiene excedentes; gestión administrativa en euskera, tampoco tiene excedentes, hay vacantes; equipos electrónicos de consumo en castellano, aquí se puede producir un excedente de unos diez alumnos; laboratorio de química, no hay excedentes, hay vacantes; carrocería, puede haber unos cinco alumnos excedentes; mecánica de vehículos, no hay excedentes, hay vacantes. Y en el ciclo formativo de grado superior hay administración y finanzas en castellano, tampoco hay excedentes; y sistemas de telecomunicación e informática donde pueden producirse unos treinta excedentes.*

En lo que se refiere a algunas especialidades de euskera, en concreto, equipos electrónicos de consumo en euskera, que es una de las especialidades que se han suprimido, como usted bien ha dicho, hay once preinscripciones, pero es necesario afirmar que de esas once preinscripciones en principio tan sólo tres son procedentes de la ESO, que serían los alumnos a los que estaríamos obligados a escolarizar. Las restantes son alumnos que han terminado estudios de formación profesional I y, por tanto, que están llamados a incorporarse al mundo del trabajo y que quizá desean continuar estudios, pero no hay en principio obligación de escolarizarlos, porque sería volver a hacer algo que ya han hecho.

En todo caso, de estas once preinscripciones lo esperable es que el número se reduzca, no que aumente, porque precisamente en la preinscripción no se exige el cumplimiento de los requisitos lega-

les necesarios para matricularse, sino que eso se exigirá en el momento de la matrícula, y con toda seguridad que en ese mismo momento habrá alumnos que no puedan presentar esos requisitos porque no han superado las pruebas de evaluación con las calificaciones suficientes. Consecuentemente lo esperable es que haya menos de once preinscripciones de las cuales, como digo, tres son de alumnos que teníamos obligados a escolarizar. Ante esta perspectiva el departamento tiene que tomar la decisión de anular este curso porque nos podemos encontrar con la situación de tenerlo abierto para tres, cuatro, cinco o seis alumnos como máximo. Probablemente se podría dar el caso de que haya más profesores que alumnos que pasen por el aula. Estos alumnos no quedan sin escolarizar, estos alumnos se escolarizan en la modalidad de castellano, donde hay un número suficiente para mantenerlo y, en todo caso, tampoco pueden verse perjudicados gravemente en su comunicación con el profesor, puesto que los profesores son bilingües.

En lo que se refiere al ciclo formativo de grado superior, administración y finanzas en euskera, que es otro de los que se han suprimido, hay prematriculados cinco alumnos exclusivamente, de los cuales pueden quedar reducidos, por las razones antedichas, a dos o tres. Difícilmente van a aumentar las prematriculaciones cuando los requisitos para las matrículas son más exigentes. Los compromisos del Director General alcanzaron, alcanzan y siguen alcanzando a mantener abiertos todos los ciclos que en aquel momento se comprometieron, pero, desde luego, no alcanzaron a mantenerlos en una determinada modalidad lingüística, a mantener el ciclo sí, y estamos dispuestos a hacerlo, pero no en una determinada modalidad lingüística, sea ésta la que sea, eso lo determinará el número de alumnos matriculados, y con los datos que les he dicho comprenderán ustedes que eso no es así.

Dice usted que esperemos a septiembre. Pero curiosamente esto me recuerda a la comparecencia anterior. En primer lugar, porque pregunta cómo comunicamos tan tarde estas supresiones. Pues las comunicamos cuando realmente vemos que no dan resultado. La típica dialéctica diabólica que ustedes muchas veces utilizan. Si hubiese habido oferta, habría habido más prescripciones. En este caso, oferta ha habido y no hay preinscripciones, pero, aun así, hay que mantenerlo abierto. En todo caso, se dice por qué se comunica su cierre tan tarde, cuando hemos visto el fracaso. Pero ese argumento es contradictorio cuando dice manténgalo todavía más tarde, manténgalas hasta el mes de septiembre. Entonces me recuerda a la comparecencia anterior. En septiembre el argumento será: ahora, claro, ya no pueden ir a ningún sitio, dirán cómo usted tan tarde les va a decir a estos alumnos que han estado albergando esperanzas, decirles en septiembre

ahora búsquense la vida. Precisamente, yo creo que el departamento ha sido muy sensato, muy coherente con sus compromisos, ha mantenido abiertos todos los ciclos y solamente cuando se ve que alguno de ellos no son viables tiene la necesidad de adoptar la decisión cuanto antes para no crear expectativas que sean infundadas y luego no se cumplan.

Curiosamente estamos hablando una vez más del modelo D, y usted dice: qué mal lo trata. Pues yo a eso le tendría que decir: ¿por qué no hablamos del modelo G?, qué poco le interesa a usted el modelo G que no hablamos de él. El argumento es el mismo, la lógica en ambas afirmaciones es la misma. Por eso yo niego que se trata mal al modelo D; se toman decisiones planificadoras con independencia de cuál sea la modalidad lingüística, y una vez más aparece aquí algo que está sumamente debatido en este Parlamento y que ustedes me han dado la razón, y es en dónde reside la capacidad planificadora, si en el administrado o en la Administración. No conozco que haya ninguna Administración ni ninguna Comunidad ni ningún nivel educativo donde todo quede a la carta, a merced del administrado, y le voy a poner un ejemplo, y a usted parece que no le preocupa mucho, la Universidad española funciona con números clausus, y hay mucha gente que no puede matricularse en los estudios que ellos solicitan porque la capacidad planificadora reside en la Administración, no en el administrado, si no, sería absolutamente imposible llevar adelante los compromisos. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Sr. López Eslava): Muchas gracias, señor Consejero. ¿Qué grupos desean intervenir? Señora Errazti, tiene la palabra.

SRA. ERRAZTI ESNAL: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Consejero, menos mal que no tenemos un cuarto punto del orden del día, porque es casi seguro que usted llegaría a unos extremos que a mí no me gustaría ver, lo digo porque el tono va subiendo, y, desde luego, aquí en esta intervención usted sí que se ha permitido juzgar intenciones de esta Parlamentaria, supongo que tendrá también ocasión de juzgar las de otros. Y, además, usted se ha permitido juzgar que esta Parlamentaria no está interesada por determinado modelo. Y se ha permitido juzgar y decir en público que esta Parlamentaria no está interesada por lo que pasa en la Universidad, etcétera, señor Consejero. Por ahí no vamos bien, de ninguna manera.

Mire, yo no voy a justificarme porque no tengo ninguna necesidad de hacerlo y cualquiera puede saber qué es lo que pienso y qué es lo que he pensado hasta ahora. Por tanto, no tengo ninguna necesidad de justificarme, pero sí quiero pedirle que tenga mucho cuidado con ese tipo de apreciaciones, porque a mí me dan igual, ni me sientan

bien ni mal, pero no me parecen justas ni buenas para el debate parlamentario. Siga usted haciendo lo que quiera. Evidentemente, puede hacerlo, tiene el micrófono y, además, con este sistema parlamentario que tenemos usted va a tener la última palabra aquí, pero ni me voy a ofender ni me voy a dejar ofender por esto, pero no me parece que juzgar lo que uno piensa sin saber lo que piensa sea el camino más adecuado.

Aquí estamos para hablar de Donapea y de nuevo usted nos ha dado una serie de datos que yo ya conocía y me consta que el resto de los grupos también. Nos ha hablado de especialidades, si ya estuvo aquí, ya nos lo contó. Yo lo único que le quería preguntar es por qué no se espera a septiembre, lo que es la realidad, el funcionamiento de los centros, no le he planteado ni que mantenga con cinco ni que no mantenga. Yo lo que estoy diciendo es, sin más, que, siguiendo lo que decidió el consejo escolar y la dirección del instituto Donapea, a mi grupo parlamentario y me consta que a otros también nos han pedido que le transmitamos a usted y a su departamento para que espere, sin más. Porque centro hay, los chicos van a seguir estando, ése no es el problema, es que ya en mayo ustedes deciden que no van a tener determinadas especialidades en un modelo lingüístico, y ése es el tema, no hay más.

Con respecto a los compromisos del director general, usted defiende que tomó unos, y a mí me han transmitido otros. Yo no estaba en esa reunión, pero sí tengo que decirle que cuando un consejo escolar con sellos oficiales y con salida y con todo eso, como es este documento, habla de una serie de cosas, pues yo me imagino que la dirección de este centro no tiene ningún interés ni político ni de meterse con usted, muy al contrario, porque la postura que ha tomado la dirección de este instituto y el consejo escolar de este instituto ha sido más que civilizada, ha sido pedirle a usted, a su departamento, que esperen a septiembre, y nada más, porque son conscientes de que hay cosas que no se pueden hacer, y para eso le he traído a usted aquí, señor Consejero, no para otra cosa, no para decirle que pida peras a un olmo, porque los dos sabemos que es imposible, y de eso se trataba, señor Consejero, nada más que de eso. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. López Eslava): Gracias, señora Errazti. Señor Consejero, tiene la palabra.

SR. CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (Sr. Marcotegui Ros): Señor Presidente, muchísimas gracias. Yo por mi forma de ser trato de ser vehemente, eso no se puede confundir con desabrido. En todo caso, la vehemencia va asociada al énfasis que se pone en los argumentos para reforzarlos o por el interés que uno personalmente tenga en los argumentos que cree justos, no más. Veo que no le ha gustado que yo haya hecho juicio

de intenciones, pero es que he empleado la misma moneda, por tanto, estamos empate. Dice que le he juzgado su disposición, pero es que usted también me está juzgando, me está diciendo que yo tengo una predisposición negativa contra el modelo D, y eso no es cierto. Cosa diferente es que yo tenga aquí que contar niños y tomar decisiones, y yo insisto por activa y por pasiva, pero usted no lo acepta, por lo tanto, está juzgando que los cuento con dos raseros diferentes, por tanto, claro que tendré cuidado con mis apreciaciones, pero que sepa que no he hecho más que aplicar su misma medida. No debe, por tanto, usted ofenderse. Estamos en el debate político.

El problema es el de siempre, la decisión no corresponde al consejo escolar ni a la dirección del centro, por muchos sellos oficiales que tenga, porque también el departamento tiene sellos oficiales. No se trata de eso, se trata de saber y de aclarar en quién, en dónde reside la responsabilidad de la planificación, y reside en aquél que tiene la responsabilidad precisamente de hacer funcionar el sistema educativo. Mire usted, la responsabilidad de la dirección y del consejo escolar de Donapea termina en el funcionamiento de su propio centro. Mi responsabilidad trasciende a ese centro y llega al conjunto del sistema. Durante los meses de julio y agosto y durante los primeros días del mes de septiembre el departamento no está cerrado, está haciendo tareas muy importantes, cual es la de materializar toda la planificación que se cierra este 30 de junio. Porque el Departamento de Educación no funciona de tal manera que dice ahora el 30 de junio, como puede suceder en el centro Donapea, se echa el candado, como no hay niños, se han cerrado las aulas y los profesores se han ido de vacaciones y los padres a sus casas, y se abre el candado, se abren las aulas el 1 de septiembre. No señor, entre tanto hay que colocar a los profesores cada uno en su sitio, hay algunos que tienen destinos fijos, pero hay otros que no lo tienen, porque están supeditados a esa planificación que se haga el 30 de junio, y a esos hay que darles destino, no se puede esperar con los brazos cruzados a ver qué ha resultado de no se sabe qué el día 15 de septiembre para empezar a decir que se necesitan cincuenta profesores más porque se ha mantenido abierta no sé qué oferta en Donapea, no sé qué otra oferta en otro centro y así sucesivamente. Le aseguro que si así se hace, se hace lamentablemente. Eso se hacía hace bastantes años en una administración menos organizada. Afortunadamente llevamos bastantes años que no ocurre eso en Navarra, llega el día en el que hay que abrir el candado del centro y de las aulas y todo está dispuesto. Pero para que eso sea así hay que tomar decisiones no el día anterior, sino dos meses antes. Decisiones tan duras como ésta, como decir: señores, estimamos que si la prematriculación no ha

alcanzado tanto, no se puede mantener esa modalidad de ciclo formativo. Y ésa es la razón y no otra. Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Sr. López Eslava): *Gracias, señor Consejero. Por Ezker Abertzalea, el señor Romeo tiene la palabra.*

SR. ROMEO LIZARRAGA: *Gracias, Presidente. No dudo, de ninguna forma, de que el señor Consejero no esté en contra del modelo D, no dudo que no esté en contra del euskera, pero, después de ocho, diez, doce o no sé cuántas preguntas, comparaciones, sesiones de trabajo, mociones, enmiendas que llevamos respecto y relativas a la enseñanza en euskera en el modelo D en todos los aspectos posibles, la pública, la privada, concertados, no concertados, primaria, secundaria, bachilleres, la pregunta que se me suscita es cómo es que toda esta avalancha ha venido provocada por la enseñanza en el modelo D y aún no hemos conocido ningún problema en el modelo G. Es curioso. No va nadie en contra del modelo D, pero todos los problemas, curiosamente, se originan en el modelo D. Porque sabemos que cuando hay cinco alumnos en el modelo G no se les pone ninguna traba para impartir las clases. Entonces, nadie está en contra del modelo D, pero curiosamente todos los problemas se suscitan en el modelo D. Gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. López Eslava): *Gracias, señor Romeo. Por Izquierda Unida, tiene la palabra la señora Arboniés.*

SRA. ARBONIES BERMEJO: *Muchas gracias, señor Presidente. Al hilo de todo lo que se ha hablado ahora aquí, yo, desde luego, voy a hacer una intervención además quitando pasión, quitando prejuicios y todas las historias, y centrándome en otras cosas que hemos visto aquí. Yo me acuerdo, cuando usted vino con ocasión de Sakana, de que en la opción de FP de comercio, no sé en qué modelo, se mantenía esta opción para siete alumnos cuando desde Sakana me parece que querían que no hubiera comercio pero sí que hubiera enfermería y, sin embargo, se mantenía esta opción para siete alumnos. Entonces, ya quitando apasionamiento al tema, y simplemente por unos criterios que hemos observado, y el otro día creo que lo dije en el Pleno, de diferentes tratamientos a diferentes centros, a diferentes zonas, si el criterio es el mismo, y usted lo ha dicho, la responsabilidad de la planificación de tomar decisiones, si se toman con los mismos criterios las decisiones en todos los sitios, evidentemente no estaríamos en Sakana con siete, pero aquí para cinco no, para once no. También me he fijado que hay otro tema que no ha tenido respuesta, era una solicitud de bachillerato tecnológico para diecisiete alumnos en este centro.*

Simplemente lo que quería resaltar es que se tengan los criterios, pero que se tengan iguales cri-

terios para todos los centros y para todas las opciones, porque, claro, si en Sakana se mantiene comercio para siete, que nadie quería comercio, pero resulta que aquí hay cinco y hay once que quieren otras opciones, equipos electrónicos de consumo, se dice que no, si en otros casos, y yo le he oído a usted mismo hablar de esperar a septiembre, porque siempre hay alumnos que no quieren o que no han aprobado. Sí, señor Consejero, usted ha hablado del mes de septiembre en otras ocasiones, a no ser que esta portavoz haya entendido mal. Lo que le quiero decir es que tengamos los mismos criterios para todos los centros, para todos los modelos, y así nos evitaremos estos problemas, porque, desde luego, este año todos los problemas se han suscitado en estos modelos, y si en otros sitios se mantiene para cuatro, para cinco, para siete, pues que se mantenga aquí también o que no se mantenga en ningún sitio, así de claro.

SR. PRESIDENTE (Sr. López Eslava): *Gracias, señora Arboniés. Señor Consejero, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (Sr. Marcotegui Ros): *Muchas gracias, señor Presidente. Claro que llevamos dos meses hablando del modelo D, pero no me lo imputen a mí. Es porque ustedes solamente tienen interés por el modelo D. Señor portavoz de Ezker Abertzalea, que se ha preocupado por la ikastola Labiaga hace unos instantes, ¿se ha preocupado en algún momento en saber cómo resuelven la enseñanza secundaria obligatoria en Arguedas, en el modelo G? En Arguedas no hay ni centro privado ni centro público; tienen que trasladarse a Tudela. ¿Le ha preocupado a usted eso? ¿Le han preocupado a usted todos los niños del medio rural del modelo G que se tienen que trasladar a la localidad vecina? ¿Le ha preocupado a usted? ¿O solamente le ha preocupado a usted dónde hay que escolarizar al niño del modelo D en San Francisco? No me acuse a mí usted. Da la impresión de que es usted quien no se preocupa nada más que por el modelo D y no por el modelo G. Insisto, en Arguedas no hay ni centro público ni centro privado para estudiar la ESO, y muy probablemente haya más de veinte alumnos. Y más todavía en formación profesional, y ustedes lo dicen constantemente, y yo también lo ratifico, porque debe ser así, debe residir en los servicios administrativos y nunca a la carta. ¿Porque no es uno de los grandes retos que tenemos en formación profesional acomodar la oferta de puestos escolares a la demanda de trabajo? ¿No es uno de los retos? ¿O tenemos que empezar a pensar que es porque me han pedido comercio o enfermería o administrativo o que no se cierre tal ciclo? Yo recuerdo el año pasado también alguna pequeña tensión en relación con determinados ciclos de administrativo que pretendíamos cerrar porque el*

mercado está saturado de titulados en administrativo. Esa es la virtualidad de los números clausus. Esa es la virtualidad de poder decir que en esta comunidad no se necesitan tales títulos, por tanto, no cabe decir: mire usted, ha suprimido o ha dejado de suprimir. Dígase si realmente se tiene información suficientemente contrastada para tomar una decisión o no. Y discútase eso, pero no discútase de que hay dos, tres, cuatro, cinco, diez o quince niños que quieren determinada actividad. No, señor. Si hacemos así, les aseguro que la formación profesional y cualquier otro sistema nunca podrá funcionar correctamente.

Y tampoco a mí me acusen de que la normativa vigente exige más niños para abrir modelos educativos en el modelo D que en el G. Lo siento mucho, es así. La normativa vigente dice que para establecer modelos lingüísticos en el modelo D, en la enseñanza postobligatoria se requieren veinticinco alumnos, eso no me lo he inventado yo, estamos hablando de cinco, de seis, de diez en el mejor de los casos; eso lo han querido ustedes o quienes les han precedido, no este Consejero de Educación que, al parecer, a lo único que viene a este Parlamento es a hablar del modelo D.

SR. PRESIDENTE (Sr. López Eslava): *Gracias, señor Consejero. Abrimos un segundo turno. Señor Romeo, tiene la palabra.*

SR. ROMEO LIZARRAGA: *Gracias. Me preocupa, señor Consejero, Arguedas y cualquier otro pueblo, pero, mire usted que bien, ha ido a Arguedas siendo mi familia de Milagro, que queda muy cerca. Pero dice que no le acuse sólo del modelo D, oiga si resulta que no hay escolarización en Arguedas y tienen que ir a Tudela, bastante acusación es por su parte, ya ha entonado usted solo, sin que nadie le ayude, el mea culpa. Me preocupa pero yo no voy haciendo de investigador privado, a ver dónde están los problemas. Los ciudadanos y las ciudadanas que acuden a nosotros y que nos trasladan sus problemas vehiculizan los mismos a través de nuestro grupo como hacen a través de otros grupos. Como usted comprenderá, yo no me voy a poner de salvador de nadie cuando quizá nadie quiera ser salvado por mí, así que tampoco me voy a lanzar a esa aventura que probablemente y por*

dejación de los propios interesados me abocaría a un fracaso irremediablemente. Así que no le quepa la menor duda de que cuando alguien de cualquier aspecto y en cualquier área que se pueda tratar en este Parlamento acuda a nuestro grupo verá vehiculado su problema y su pretensión a través de nuestro grupo si así lo desea quien lo pretenda.

Y, por último, me alegra su preocupación por la falta de mi preocupación. Porque la pregunta que se me suscita ahora es muy sencilla: aunque yo trajera aquí una iniciativa en defensa de la escolarización de más de veinte alumnos en Arguedas, ¿iba a votar su grupo a favor? Ni siquiera abrirían la boca, así que entonces tampoco me eche a mí la culpa de que se hagan o no se hagan las cosas.

SR. PRESIDENTE (Sr. López Eslava): *Gracias, señor Romeo. Señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (Sr. Marcotegui Ros): *Mire usted, el alcalde de Arguedas es de UPN. Mire usted, si mi grupo podía votar a lo que proponga el alcalde de UPN, pero quizá a lo mejor no vote, pero es precisamente por sentido de la responsabilidad, porque no estamos para servir a los alcaldes de una determinada localidad sino al conjunto de la comunidad, y de eso yo les podría dar muchísimo ejemplo. A lo mejor su responsabilidad no termina exclusivamente en vehiculizar al Parlamento todas aquellas quejas que a ustedes les lleguen, sino tamizarlas por el interés general, como yo puedo tamizar la petición del alcalde de Arguedas, que es de UPN, y a lo mejor, siguiendo su consejo o su sospecha, votamos en contra.*

Cuando yo le he respondido con datos concretos, datos muy elocuentes por sí mismos, usted se ha atrevido a decir que miento. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Sr. López Eslava): *Gracias, señor Consejero. Sin más puntos en el orden del día, agradecemos la presencia del señor Consejero y de su Jefe de Gabinete, se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 13 HORAS Y 11 MINUTOS.)